	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a cuando menos tres personas.	Número. ITP/ DRMSG-012/2016
Objeto de la invitación:	Elaboración del Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato

**Nombre: PROVEEDOR DE SERVICIOS
PRESENTE**

La Oficialía Mayor a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales del Municipio de Guanajuato; como parte de sus actividades para proveer de bienes y servicios a los centros gestores de la administración pública, requiere información suficiente para contratar bajo las mejores condiciones disponibles de conformidad con los principios de seguridad, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con la finalidad de satisfacer los objetivos a los que éstos estén destinados.

En este sentido y en términos de lo previsto en los artículos 41 fracción X y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77 del Reglamento de la Ley, su representada ha sido identificada por este ente público, como un posible prestador de servicios.

Por lo antes mencionado tengo a bien remitir a usted la **Invitación a cuando menos tres personas** para la contratación de:

"Elaboración del Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato"

B A S E S

I. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LOS BIENES

Las especificaciones de los bienes y/o servicios términos de referencia son conforme al **Anexo 1** de las presentes bases.

II. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

La presente Invitación a cuando menos tres personas está dirigida a proveedores que deseen participar en el proceso de contratación para la **elaboración del Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato.**

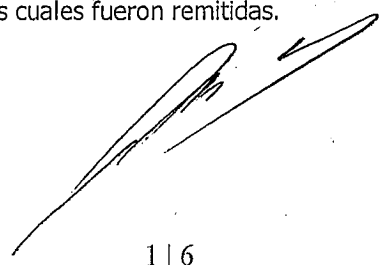
a) Junta de aclaración a las bases.


Para el presente procedimiento no se realizará junta de aclaraciones.

En caso de dudas o solicitud de aclaraciones, es necesario hacer sus preguntas por escrito enviándolas al correo electrónico adquisiciones@guanajuatocapital.gob.mx a nombre del C.P. Juan Ramón Jantes Tavera, Director de Adquisiciones y Servicios Generales, las cuales se recibirán **a más tardar el 05 de diciembre del 2016, a las 10:00 diez horas.**

Las respuestas a las preguntas, en caso de haberlas, se harán de conocimiento a los participantes **el 05 de diciembre del 2016 a las 15:00 quince horas** a los correos electrónicos de los cuales fueron remitidas.

b) Registro para propuesta técnico-legal y económica.



	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a cuando menos tres personas.	Número. ITP/ DRMSG-012/2016
Objeto de la invitación:	Elaboración del Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato

Para realizar el proceso de registro, deberán presentar **UN SOBRE** conteniendo las propuestas técnica y económica por separado dentro del mismo sobre debidamente rotulado, firmadas y cerradas.

Se recibirán el **07 de diciembre de 2016**, en horario desde las 9:00 nueve horas y hasta las 10:00 diez horas, debiendo registrar su documentación con personal comisionado de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, en las instalaciones que ocupa la Oficialía con domicilio ya conocido.

c) Acto de apertura de propuestas técnica y económica.

Se efectuará el **07 de diciembre de 2016** a las 12:00 doce horas, en las instalaciones que ocupa la sala de juntas de la Oficialía Mayor, con domicilio ya conocido. Este acto será sin la presencia de los correspondientes licitantes, pero invariablemente asistirá un representante de la Contraloría Municipal del Municipio de Guanajuato.

d) Acto de Fallo.

El acto de fallo se hará del conocimiento a los participantes el **07 de diciembre de 2016** a las 15:00 quince horas, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, Calle Alonso número 20, Zona Centro, C.P. 36000, de la ciudad de Guanajuato.

e) Formalización del contrato.

El proveedor participante, a través de su representante legal acreditado que resulte ganador en la presente Invitación a cuando menos tres personas, se compromete a la firma del contrato correspondiente a más tardar el día **8 de diciembre de 2016**, para lo cual deberá presentar la garantía de cumplimiento correspondiente y del anticipo si fuere el caso que lo solicite, lo anterior en apego al artículo 48 y 49 de la Ley.

La garantía de cumplimiento será por el 10% de la totalidad del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

III. DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

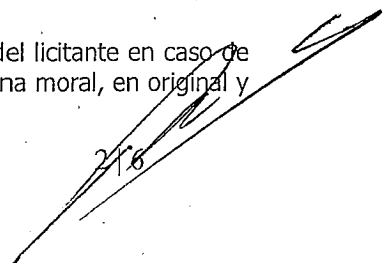
Con fundamento en el punto número II inciso b) de estas bases, el licitante deberá presentar en UN SOBRE CERRADO que estará identificado con el nombre de la Empresa, con el distintivo "**PROPUESTA PARA LA INVITACION Número. ITP/DRMSG/012-2016**", que indique que es la oferta técnica y económica y deberá contener la documentación que a continuación se detalla en dos apartados:


Apartado "A" corresponderá a la oferta técnico-legal; y deberá contener lo siguiente:

a) Oferta técnica

1. Carta donde manifiesta interés en participar en la presente licitación.
2. Propuesta técnica en original con la descripción detallada del servicio ofertados. Los licitantes deberán cotizar la totalidad de la partida según el **anexo 1**.
3. Identificación oficial (credencial de elector, cédula profesional, pasaporte) del licitante en caso de ser persona física o del representante legal autorizado en caso de ser persona moral, en original y fotostática simple.

2/6



		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a cuando menos tres personas.		Número. ITP/ DRMSG-012/2016
Objeto de la invitación:	Elaboración del Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato	

4. Carta original en que manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5. Declaración de integridad, en la que manifiesten bajo protesta de decir verdad, que se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
6. Copia fotostática simple de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la empresa o persona física participante.
7. Toda la documentación deberá ser entregada en idioma español.

El apartado "B" corresponderá a la oferta económica; y deberá contener lo siguiente:

b) Oferta económica.

1. Propuesta económica en español y moneda nacional desglosando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) e incluyendo el costo por partida. El precio de los servicios descritos deberá incluir lo necesario hasta la entrega total del servicio, siendo su responsabilidad los bienes y servicios hasta que se encuentren totalmente entregados (Anexo 2).
2. Carta en original donde se indique que los precios de los servicios ofertados deberán ser firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la entrega total de los mismos. En caso de ser el licitante ganador, a entera satisfacción del Municipio de Guanajuato, independientemente de las modificaciones que pudieran tener como consecuencia de fluctuaciones monetarias y demás factores que pudieran influir.
3. Deberá cotizarse por la totalidad de las partidas.


Nota: Es importante, que los participantes tengan la plena seguridad de que el sobre que presentan está estrictamente en apego a la documentación solicitada en cada uno de los puntos, con el fin de no incurrir en la causal de descalificación señalada en el numeral IV e), de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

De igual forma, para agilizar el proceso de revisión técnica-legal, los documentos solicitados deberán venir en el orden en el que aparecen en las bases de la presente Invitación a cuando menos tres personas y se deberán presentar en su caso los originales separados de las copias simples para facilitar su revisión.

IV. Descalificación de Participantes.

Será motivo de descalificación de los participantes los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados en la presente invitación.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo previo con otros proveedores para elevar el costo de los servicios.
- c) Cuando se tengan pruebas fundadas de alguna irregularidad.
- d) Si el participante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta.
- e) Si no se siguen los lineamientos de la presente Invitación a cuando menos tres personas.

		Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a cuando menos tres personas.		Número. ITP/ DRMSG-012/2016
Objeto de la invitación:	Elaboración del Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato	

Para tal efecto se levantará el acta correspondiente.

V. Declaración Desierta.

Se declarará desierta esta Invitación a cuando menos tres personas cuando se presenten los siguientes casos:


- a) En caso de no contar con al menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente.
- b) Cuando para el Municipio de Guanajuato se considere conveniente por razones de fuerza mayor o interés público.
- c) Habiéndose recibido las proposiciones y estas no cumplan con las condiciones requeridas en el presente procedimiento.

VI. Condiciones

- a) Las empresas participantes, deberán presentar una sola cotización tomando como base el **anexo 1** de la presente Invitación a cuando menos tres personas.
- b) Los precios ofertados deberán presentarse en monto total; dichos precios deberán ser firmes a partir de la fecha del acto de apertura de ofertas y hasta la fecha de la entrega total de los bienes y/o servicios cotizados, independiente de modificaciones que pudieran sufrir como consecuencia de fluctuaciones inflacionarias y otras causas.
- c) La empresa a la que se adjudique la contratación se compromete a suscribir el contrato que se derive y el cumplimiento de garantías estipuladas.
- d) La empresa a la que se adjudique la adquisición entregará la garantía de cumplimiento.
- e) Se obligará a la empresa a la que se le adjudique la contratación, la reposición de aquellos servicios que una vez analizados, no cumplan con las especificaciones solicitadas.
- f) La empresa ganadora se obliga a inscribirse en el Padrón de Proveedores del Municipio Guanajuato, en su caso.
- g) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación, ya que resultará ganador el licitante que se determine atendiendo al artículo 36 de la Ley.
- h) No se aceptarán propuestas enviadas por servicio postal o mensajería. El tipo de forma del procedimiento será presencial.

No podrán presentarse propuesta ni celebrar contratos las personas físicas o morales siguientes:

1. Las personas que se encuentren en cualquiera de los supuestos del Artículo 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
2. Las personas que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismos, respecto al cumplimiento de otro u otros contratos y que hayan afectado con ello los intereses del erario público.
3. Los demás que por cualquier causa se encuentren impedidos para ello por disposición de la autoridad competente.

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a cuando menos tres personas.	Número. ITP/ DRMSG-012/2016
Objeto de la invitación:	Elaboración del Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato

VII. Aspectos Generales

- a) La adjudicación de esta Invitación a cuando menos tres personas, se ajustará a la suficiencia presupuestal de la dependencia en relación a los servicios ofertados, pudiendo ser causa de cancelación de la presente la insuficiencia presupuestal.
- b) Los recursos financieros objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas son provenientes de la Federación del ejercicio fiscal del año 2016 otorgados a través de convenio con la SEDATU al Municipio de Guanajuato.
- c) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas una vez que se celebre la apertura de ofertas, aun cuando sean errores.
- d) La Oficialía Mayor, podrá cuando lo considere conveniente, evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras u otras de los proveedores de servicio ya sea solicitando la información necesaria al caso o efectuando las visitas de evaluación en las oficinas e instalaciones de cada proveedor cuya oferta se hubiere considerado aceptable.
- e) Los proveedores participantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Contraloría Municipal del Municipio de Guanajuato, así como cualquier representante de la Oficialía Mayor para realizar el estudio correspondiente, al no cumplirse lo anterior será descalificado el proveedor.
- f) La presente Invitación a cuando menos tres personas será adjudicada a un solo proveedor, a precio fijo en la modalidad de contrato cerrado, según información contenida en **anexo 1**, a aquel que oferte las mejores condiciones para el Municipio de Guanajuato.

VIII. Infracciones y Sanciones


Con fundamento en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 96 del Reglamento de la misma Ley, las penas convencionales con cargo al proveedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y en caso de rebasar el límite de incumplimiento se observará lo establecido en el artículo 53 Bis de la Ley en cita.

En caso de incumplimiento por parte del proveedor ganador serán aplicables las infracciones y sanciones establecidas en el Título Quinto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además que se hará efectiva la garantía señalada en el punto II e) de las presentes bases.

Este documento no genera obligación alguna para la dependencia o entidad.

IX. Rescisión del contrato

- a) Se podrá rescindir el contrato o dar por terminado anticipadamente conforme al artículo 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y artículo 98, 99 y 100 del Reglamento de la misma Ley.

	Municipio de Guanajuato Oficialía Mayor Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales
Invitación a cuando menos tres personas.	Número. ITP/ DRMSG-012/2016
Objeto de la invitación:	Elaboración del Programa Municipal de Gestión de Riesgos y Ordenamiento Territorial de Guanajuato

b) La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento basando su actuar en lo establecido en el artículo 54 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuanto al procedimiento siguiente:

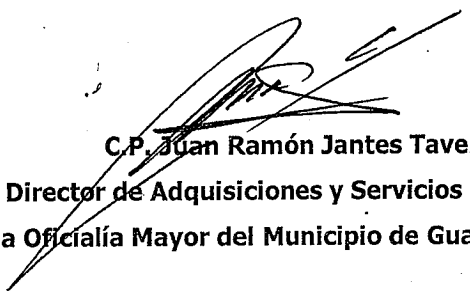
I.- Se iniciará a partir de que al proveedor le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la dependencia o entidad contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el proveedor. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor dentro dicho plazo, y

III.- Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la dependencia o entidad por concepto de los bienes recibidos o los servicios prestados hasta el momento de rescisión.

ATENTAMENTE

Guanajuato, Gto., 02 de diciembre de 2016


C.P. Juan Ramón Jantes Tavera
Director de Adquisiciones y Servicios Generales
De la Oficialía Mayor del Municipio de Guanajuato, Gto.,